

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23217** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 350/2014, por auto de fecha 17 de junio de 2014 se ha declarado en concurso al deudor Para Volver Otra Vez, S.L., con CIF B-83891879, domicilio Social en C/ San Erasmo, n.º 8, 28021 Madrid, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, VERTICE CONCURSAL, S.L.P., con domicilio en C/ Bretón de los Herreros, n.º 52, 1.º D, 28003 Madrid, teléfono 914420385, fax 913952979, y correo electrónico otravez@verticeconcursal.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de junio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140033091-1